

Res. Leg. N° 1857

**Aprobando el Tratado de
Amistad, Comercio y
Navegación
celebrado entre el Perú y
Cuba**

Lima, 25 de octubre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 16 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, celebrado en esta capital el veinticuatro de abril de mil novecientos doce, entre el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Germán Leguía y Martínez y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba Excmo. Señor Don Manuel Marquez Sterling y Loret de Mola.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines. — Dios guarde á V. E. — *JUAN N. ELÉSPURU*, Presidente del Congreso. — *J. Alfredo Picasso*, Secretario del Congreso. — *Santiago D. Parodi*, Secretario del Congreso. (*)

Lima, 10 de noviembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.